I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000034

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

Cerrillos, 12 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/012/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/474/2017 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº401/1213/2017 del Departamento de Abastecimiento; fotocopias de la Resolución de Adjudicación N°400/399/RA/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Registro de Obligación Comprobante N°1198 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la adjudicación del servicio aprobada por Resolución de Adjudicación Nº400/0399/RA/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EDUCATIVA (ATE) COLEGIO ESTRELLA REINA CHILE",** suscrito con fecha 27 de diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LTDA.,** RUT N°76.645.220-5, representada legalmente por doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad del Memorándum N°401/1213/2017; Certificado Factibilidad Presupuestaria Nº18387, Orden de Compra Nº324-1360-SE17 y Resolución de Adjudicación Nº 400/0399/RA/2017 se adjudicó la Licitación Pública denominada **"Capacitación ATE En Planificación Y Evaluación" ID:324-420-L117;** la citada propuesta a la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por este acto, doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ** en representación de la empresa antes mencionada, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, se refieren a la aplicación de **ASESORÍA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)** en el **Colegio "Estrella**

DECRETO EXENTO N° 202/ 000054 /2018

Reina de Chile"", considerando lo señalado en las respectivas Especificaciones y Oferta Técnicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $1.280.000.- (un millón doscientos ochenta mil pesos), exento de I.V.A., contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: La fecha de los servicios son el días 28 de diciembre de 2017 y los días 02 y 03 de enero 2018.

SEXTO: La empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía número 420001439145, equivalente a la suma de 128.000.-(ciento veintiocho mil pesos) correspondiente al Banco Scotiabank.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Doña Carmen Gloria Tapia Tapia, Directora del **Colegio "Estrella Reina de Chile"**.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.** son: **Claudia Sánchez Pérez** y **Oriana Barquín Farías.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.11.002.003-006 "Servicio ATE en Planificación y Evaluación P/ Esc. Estrella Reina de Chile Prog. SEP", del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. – esc. E-267
Empresa Consultora
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)
COLEGIO ESTRELLA REINA DE CHILE"

En Cerrillos, a 27 de Diciembre del 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA**, R.U.T. Nº76.645.220-5, representada legalmente por doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ** chilena, cédula de identidad N[ ] ambos con domicilio en [ ] comuna de[ ] , teléfono [ ] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad del Memorándum N°401/1213/2017 ;Certificado Factibilidad Presupuestaria Nº18387,Orden de Compra Nº324-1360-SE17 y Resolución de Adjudicación Nº 400/0399/RA/2017 se adjudico la Licitación Pública denominada **"Capacitación ATE En Planificación Y Evaluación " ID:324-420-L117;** la citada propuesta a la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por este acto, doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ** en representación de la empresa antes mencionada, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, se refieren a la aplicación de **ASESORÍA TÉCNICA EDUCATIVA (ATE)** en el **Colegio "Estrella Reina de Chile""**, considerando lo señalado en las respectivas Especificaciones y Oferta Técnicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $1.280.000.- (un millón doscientos ochenta mil pesos), exento de I.V.A., contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: La fecha de los servicios son el días 28 de Diciembre de 2017 y los días 02 y 03 de Enero 2018.

SEXTO: La empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía numero 420001439145, equivalente a la suma de 128.000.-(ciento veintiocho mil) pesos correspondiente al Banco Scotiabank,.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Doña Carmen Gloria Tapia Tapia. Directora del **Colegio "Estrella Reina de Chile""**,

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.** son: **Claudia Sánchez Pérez y Oriana Barquín Farías** .

NOVENO: La personería de doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ**, para actuar en representación de la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.** Consta en Escritura Pública otorgada por el Notario Público de Talca ,don Adolfo Pino Parra de fecha 07 de Septiembre 2006.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CLAUDIA SANCHEZ PEREZ**, en representación de la empresa **CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSULTORA EDUCACION CHILE LIMITADA
p.p. CLAUDIA SANCHEZ PEREZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL